

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO PLANIFICACION

OBJ: Aprueba Primera Edición de la DAN 67,
Norma para el otorgamiento de la
Certificación Médica Aeronáutica.

EXENTA N° 0324 /

SANTIAGO, 03 ABR 2019

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS

- i) Ley 18.916, de 1990, que aprueba el Código Aeronáutico y sus posteriores modificaciones.
- j) Ley N° 16.752, de 1968, que Fija Organización y Funciones y establece Disposiciones Generales a la Dirección General de Aeronáutica Civil y sus posteriores modificaciones.
- k) Decreto Supremo N° 363, de 10 de julio de 2017, que aprueba Reglamento de Licencias para Pilotos y sus Habilitaciones (DAR-61), publicado en la Edición N° 42.020, del Diario Oficial de la República de Chile, de 29 de marzo de 2018.
- l) Decreto Supremo N° 361, de 10 de julio de 2017, que aprueba Reglamento de Licencias para Miembros de la Tripulación Excepto Pilotos (DAR-63), publicado en la Edición N° 42.020, del Diario Oficial de la República de Chile, de 29 de marzo de 2018.
- m) Resolución Exenta N° 0131, de 31 enero de 2019, que aprueba la Quinta Edición del Documento Rector Orgánico y de Funcionamiento (DROF), del Departamento Planificación.
- n) Resolución Exenta N° 0028, de 09 de enero de 2019, que aprueba la Quinta Edición del PRO ADM 01, Gestión Documental y Archivo de la DGAC.
- o) Resolución Exenta N° 0095, de 28 de enero de 2019, que aprueba la Tercera Enmienda a la Tercera Edición del PRO ADM 02, Estructura Normativa de la DGAC.
- p) Lo recomendado por la Sección Normas del Departamento Seguridad Operacional, mediante Nota de estudio NE (LIC) N° 24-2018 de fecha de 09 de noviembre de 2018.

CONSIDERANDO

- c) La Segunda Edición, Tercera Enmienda del Reglamento Aeronáutico, Licencias al Personal Aeronáutico, DAR-01
- d) La enmienda 172 del Anexo 1 de fecha 14 de noviembre de 2014.

RESUELVO

- 3. **DEROGASE** con esta fecha la Primera Edición del DAP-PEL 08 "Disminución de la Aptitud Psicofísica del Personal de vuelo".

4. **APRUÉBASE** la Primera Edición de la DAN-67, Norma para el otorgamiento de la Certificación Médica Aeronáutica.

Anótese y comuníquese.




VÍCTOR VILLALOBOS COLLAO
General de Aviación
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN

4. PLAN A
 5. DEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN
 6. D.P.L., SUBDEPARTAMENTO NORMATIVA AERONÁUTICA (A)
- VVC/god/fbp/sdna/normas